MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 275-2009.

Guatemala, 13 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha solicitado una modificación presupuestaria, para acreditar recursos a los renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para dar cumplimiento al pago de salarios, complementos, bonos, jornales y otros compromisos con el personal permanente, por contrato y por jornal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 599, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven en la ejecución de asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

wwm/ALM

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			**1,300,000.00**	**1,300,000.00**
164	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11 21	11 21	1,185,000.00 115,000.00	1,185,000.00 115,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**
Funcionamiento	1,300,000.00	1,300,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,300,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

wm/ALM